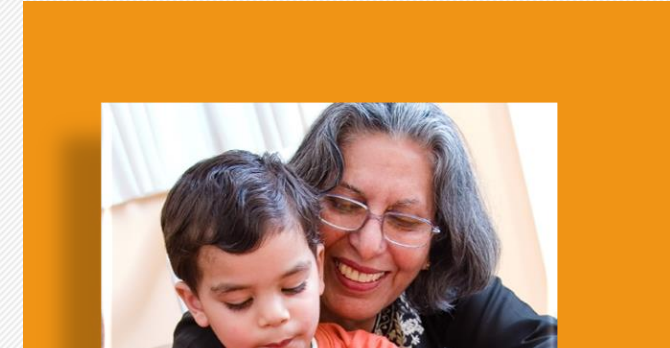




Educación especial

10 Consejos para abogar por su hijo

- *Creado por Rachel Nemhauser, Directora de Información y Apoyo Familiar*
- *Traducido y Adaptado por Sandra Urite, Supervisora del Programa Multicultural de Apoyo Familiar*





Bienvenido

¡Nos encantaría saber quién está aquí hoy!

Tómese un minuto para contarnos su(s) función(es).

Esta presentación forma parte de una serie de talleres que realizaremos esta primavera como parte de la **Red de Asistencia Técnica para Prácticas Inclusivas** (Inclusionary Practices Technical Assistance Network).

Se trata de una colaboración estatal entre la **Oficina del Superintendente de Instrucción Pública** (Office of the Superintendent of Public Instruction), WestEd, y socios educativos de todo el estado de Washington.

Uno de estos socios es la **Colaboración para la Participación Familiar** (Family Engagement Collaborative), y The Arc of King County forma parte de esta colaboración. Esta primavera, organizaremos talleres para ayudar a los educadores a aprender más sobre la discapacidad y las maneras de apoyar a las familias, así como para ayudar a las familias a aprender más sobre el aprendizaje inclusivo y cómo abordar el proceso de educación especial.





NAVIGATING SCHOOLS

Accessibility & Belonging

Special Education Basics

Conceptos básicos de educación especial

A series for families using special education services.



Produced by The Arc of King County for the state's Inclusionary Practices Technical Network.



Quiénes somos...

The Arc of King County promueve y protege los derechos de las personas con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo (IDD, por sus siglas en inglés) para que todos podamos vivir, aprender, trabajar y jugar en la comunidad. El Arco está impulsado por la creencia fundamental de que todos merecen escribir su propia historia de vida. Eso significa:

- Acceso real a la educación
- Empleo con sentido
- Asistencia sanitaria de calidad
- Conexiones comunitarias genuinas

Ofrecemos información y apoyo familiar, navegación de sistemas, educación y apoyo de participación cívica. También llevamos a cabo un programa de vida asistida para adultos con IDD.

Ayudamos a las personas con muchos temas. Los más comunes son la educación especial, la vivienda y los apoyos a largo plazo.

<https://arcofkingcounty.org/>



Need assistance? ask@arcofkingcounty.org

Presentador de hoy:

Sandra Urite

Directora de Información y Apoyo a la Familia

surite@arcofkingcounty.org



Presentadora

Sandra Urite

- Supervisora del Programa Multicultural de Apoyo Familiar en The Arc of King County.
- Nacida en Buenos Aires, Argentina, donde se graduó como Educadora de Educación Infantil y Primaria. Fue maestra de escuela primaria durante 11 años.
- Se mudó al estado de Washington con su esposo en 2001, y continuó su formación, enfocándose en servicios y beneficios para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Recientemente, se convirtió en educadora sexual y capacitadora especializada en discapacidades del desarrollo y sexualidad.
- Sandra es madre de una hija de 22 años con síndrome de Cri du Chat y un hijo de 20 años que estudia en el college.



Este documento contiene

- Leyes relevantes
- Definiciones importantes
- Modificaciones VS Acomodaciones
- Evaluaciones y el proceso del IEP
- Datos, metas y Niveles Actuales de Desempeño
- Decisiones de inclusión y colocación
- Comportamientos desafiantes
- Transición en la escuela secundaria/bachillerato
- Opciones para la resolución de conflictos
- Trabajar con el equipo del IEP



1) Entienda las leyes relevantes

Sección 504

- Parte de la Ley de Rehabilitación de 1973, que es la legislación que garantiza ciertos derechos a las personas con discapacidad.
- Prohíbe la discriminación por discapacidad.
- Requiere que las necesidades de los estudiantes con discapacidades sean satisfechas tan adecuadamente como las necesidades de los no discapacitados.

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)

- Originalmente promulgado por el Congreso en 1990 para garantizar que los niños con discapacidades reciban una **educación pública adecuada y gratuita**, al igual que otros niños.
- Asegura educación especial y servicios relacionados a todos los niños elegibles.



Su hijo tiene derecho a estar en la escuela y tiene derecho a hacer progresos sustanciales mientras esté allí. El comportamiento desafiante y agresivo, las necesidades médicas complejas o los requisitos de aprendizaje únicos no disminuyen esos derechos de ninguna manera.

2) Conozca las definiciones importantes

- **Educación especial:** Instrucción especialmente diseñada (SDI) para satisfacer las necesidades únicas de un niño con discapacidad que califica a través de la evaluación para servicios especiales. Los servicios se brindan sin costo para la familia y se pueden brindar en muchos entornos diferentes.
- **Impacto educativo adverso:** describe los efectos de la discapacidad en la participación y el progreso del estudiante en el plan de estudios general.
- **Plan de educación individual (IEP):** documento legal que describe los servicios de educación que recibirá un estudiante calificado para educación especial. Específico para cada estudiante y adaptado a sus necesidades individuales.
- **Plan 504:** para un estudiante que no califica para educación especial pero que aún requiere adaptaciones razonables para acceder al aprendizaje. Un plan 504 no incluirá objetivos o una matriz de servicios.



IEP	AMBOS	Plan 504
• Requerido por IDEA (ley de educación) • Proporciona instrucción especializada • Se enfoca en lo QUE está aprendiendo • Los estados reciben fondos adicionales para los estudiantes que son elegibles • La persona debe tener una o más de las 13 discapacidades que menciona IDEA	• Padres deben dar el consentimiento para que el estudiante sea evaluado • No tiene un costo para los padres • Funciona para alcanzar las necesidades de la persona que recibe el plan	• Requerido por el Acta de Rehabilitación (ley de derechos civiles) • Proporciona acomodaciones • Se enfoca en CÓMO el estudiante está aprendiendo • Los estados no reciben fondos adicionales

3) Sea claro sobre las diferencias entre acomodaciones y modificaciones



Las **Acomodaciones** son cambios en cómo el estudiante aprenderá el mismo material que sus compañeros y altera el entorno.

Cambian **CÓMO** aprende.

Ejemplos

- Letra grande
- Tiempo adicional
- Grupos pequeños
- Uso de tecnología de asistencia
- Asientos preferenciales

Las **Modificaciones** son cambios en lo que se le enseña o se espera que aprenda el estudiante y alteran el plan de estudio.

Cambian **QUÉ** se enseña o aprende.

Ejemplos

- Menos preguntas
- Texto de nivel bajo
- Proyectos alternativos
- Currículum adaptado
- Tareas abreviadas
- Escala de calificación adaptada

4) Entienda las evaluaciones y el proceso del IEP



Referido

Evaluación

IEP

Implementación

Datos &
Reportes de
Progreso

Reevaluación cada 3 años

Revisión Anual

IMPORTANTE: Si un padre no está de acuerdo con los resultados de una evaluación, tiene derecho a una segunda opinión a través de una **Evaluación Educativa Independiente (IEE)**. Una IEE es completada por un profesional fuera del sistema escolar y es pagada por la escuela. Los resultados pueden contribuir a la decisión del equipo del IEP, pero el equipo no está obligado a seguir sus recomendaciones.

Evaluaciones...

- Generalmente las completa el psicólogo escolar con el aporte de otros: padres, maestros (ed. general y especial) y terapeutas OT, PT, SLP
- Debe mostrar un "impacto educativo adverso" para ser elegible para ed. especial y servicios relacionados.
- Determinan la categoría y los servicios de "elegibilidad". Debe ser elegible en un área para tener metas de IEP en esa área.
- Se puede hacer un máximo de una vez al año y un mínimo de una vez cada tres años. Los padres pueden solicitar una reevaluación en cualquier momento si buscan información nueva y actualizada sobre su estudiante.

5) Aprenda a hablar el lenguaje de los datos

- Los datos de evaluación deben usarse para ayudar al equipo del IEP a resolver problemas, establecer metas y crear Instrucción especialmente diseñada.
- Cualquier cambio en el IEP debe ser informado con el uso de datos.
- Los padres deben esperar recibir **informes de progreso trimestrales** durante todo el año que brinden datos e informen el progreso de todas las metas incluidas en el IEP.
- Todas las metas incluidas en el IEP deben ser metas **INTELIGENTES (SMART)**, de modo que el progreso pueda medirse y rastrearse de manera fácil y precisa. Las metas SMART **son específicas, medibles, alcanzables, realistas y con plazos determinados**.
- Los datos sobre las metas actuales se deben recopilar con frecuencia y estar disponibles para los padres a solicitud.



Niveles actuales de rendimiento (Present Levels of Performance-PLP)

Todos los IEP y las reuniones de IEP deben comenzar examinando los niveles actuales de rendimiento del estudiante. Se basa en toda la información y los datos recopilados previamente a través del proceso de evaluación. Debe incluir: las fortalezas y debilidades del niño, qué ayuda al niño a aprender, qué limita o interfiere con el aprendizaje del niño, datos objetivos de evaluaciones actuales del niño, cómo la discapacidad del niño afecta su capacidad de involucrarse y progresar en el plan de estudios general

Conocer el PLP de un estudiante es fundamental para crear metas relevantes y adaptaciones efectivas

6) Sepa cómo y cuándo discutir la colocación.

La educación inclusiva está legalmente respaldada, basada en evidencia que muestra mejores resultados para TODOS los estudiantes.

- IDEA requiere que los estudiantes sean colocados en el **ambiente menos restrictivo (LRE)**; los distritos escolares deben educar a los estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo en el salón de clases regular con compañeros típicos, a menos que el IEP requiera otra colocación.
- Los programas Self-contained son requeridos por la ley para estar disponibles como una "continuación de cuidado" en cada distrito y deben usarse cuando la ed. general no ha tenido éxito.
- Las necesidades educativas guían las metas del IEP y las metas del IEP guían la colocación.



La colocación no puede decidirse:

- 1) Antes de que el equipo del IEP acuerde un IEP apropiado.
- 2) Por diagnóstico, etiquetas o categoría del IEP.
- 3) Por rendimiento académico, "gravedad" de la discapacidad o nivel de apoyo necesario.
- 4) Falta de recursos, facilidad administrativa o dificultad en la programación.
- 5) Porque "Siempre lo hemos hecho de esta manera".

7) Sea un detective del comportamiento



- **El comportamiento es comunicación.** Considere una **evaluación del comportamiento funcional (FBA)** para obtener más información sobre las conductas que interfieren con el aprendizaje de su estudiante.
- Una vez que se haya realizado una FBA, se puede crear un **Plan de Intervención de Comportamiento (BIP)** El BIP debe describir estrategias sistemáticas para abordar los comportamientos indeseables y promover los comportamientos deseados, así como las respuestas acordadas a los comportamientos no deseados.
- Los estudiantes con discapacidades no pueden ser suspendidos debido a un comportamiento que es el resultado de su discapacidad. Siga de cerca la frecuencia con la que su hijo es enviado a casa temprano o es suspendido y comuníquese con el equipo del IEP si tiene alguna inquietud.



Se requiere que las escuelas enseñen a nuestros hijos, independientemente de los comportamientos desafiantes, y que mantengan a todos los niños seguros mientras lo hacen. Ser enviado a casa o forzado a aprender de forma aislada debido a conductas desafiantes no es aceptable. Si esto sucede, solicite una reunión del IEP y una revisión / creación de un plan de comportamiento.



8) Empezar con tiempo a pensar en la transición

“Un proceso de transición verdaderamente exitoso es el resultado de la planificación integral del equipo que está impulsada por los sueños, deseos y habilidades de los jóvenes. Un plan de transición proporciona la estructura básica para preparar a una persona para vivir, trabajar y jugar en la comunidad, de la forma más completa e independiente posible”. - **PACER Center Inc. (2001)**



- El IEP debe cumplir con los requisitos de los servicios de transición que comienzan cuando el niño cumple 16 años, y debe actualizarse anualmente a partir de entonces.
- El IEP debe incluir:
 - 1) Objetivos postsecundarios medibles apropiados relacionados con la capacitación, educación, empleo y habilidades para la vida independiente
 - 2) Los servicios de transición (incluidos los cursos de estudio) necesarios para ayudar al estudiante a alcanzar esos objetivos.
- La transición es un buen momento para considerar la planificación centrada en la persona para enfocar las fortalezas y los objetivos de su estudiante en la toma de decisiones.

9) Conozca sus opciones para la resolución de conflictos

- **Facilitación:** proceso voluntario para que los padres y los distritos se reúnan para discutir sus inquietudes con la ayuda de un facilitador neutral capacitado. No hay costo para los servicios de facilitación.
- **Mediación:** proceso voluntario para que los padres y los distritos se reúnan para discutir sus inquietudes con la ayuda de un mediador neutral capacitado (Sound Options). No hay costo para las partes. Ninguna de las partes está obligada a participar en la mediación.
- **Queja de la Comunidad:** cualquier persona puede presentar una queja si no se proporciona algo en el IEP. OSPI puede investigar las denuncias sobre hechos que ocurrieron en el último año.
- **Audiencia de Debido Proceso:** se usa cuando se necesita incluir algo en el IEP y la escuela se niega. En una audiencia, los padres y los distritos comparecen ante un juez de derecho administrativo independiente. Las partes presentan información y documentos sobre los temas para que el juez pueda tomar una decisión.
- **Queja de la Oficina de Derechos Civiles (OCR):** una queja formal y gratuita relacionada con la discriminación que incluye la exclusión repetida por motivos relacionados con la discapacidad (exclusión de excursiones, exclusión disciplinaria debido a una discapacidad, repetición de llegadas / recogidas tardías del autobús, exclusión de actividades extracurriculares actividades y clubs, etc.)



Requisitos de la Comunicación Escolar

El equipo escolar tiene 25 días para decidir si evaluar después de que se haga una referencia.

Tienen 35 días para completar la evaluación después de que los padres den su consentimiento por escrito.

Tienen 30 días después de que se determine la elegibilidad para que se celebre una reunión de IEP.

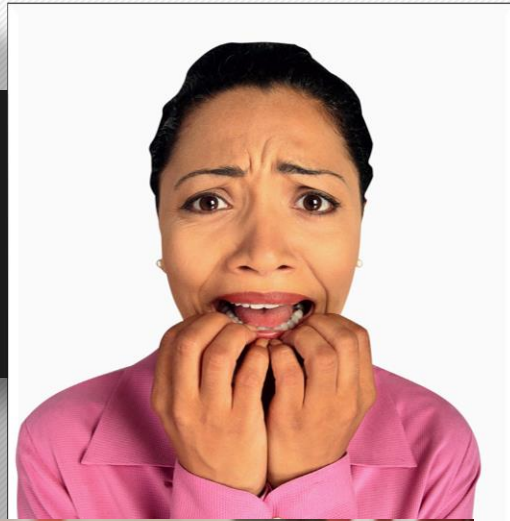
Aviso de rechazo/negación: explica lo que el distrito cree que el padre está pidiendo y por qué el distrito se niega a proporcionarlo

Notificación previa por escrito: garantiza que cualquier servicio que se proponga para la reducción, eliminación, o cualquier cambio en el plan del IEP, ocurra con una notificación previa a los padres para que los padres puedan impugnar la decisión y / o ejercer "quedarse quieto", lo que garantiza que el estudiante pueda recibir servicios mientras se resuelve la disputa.

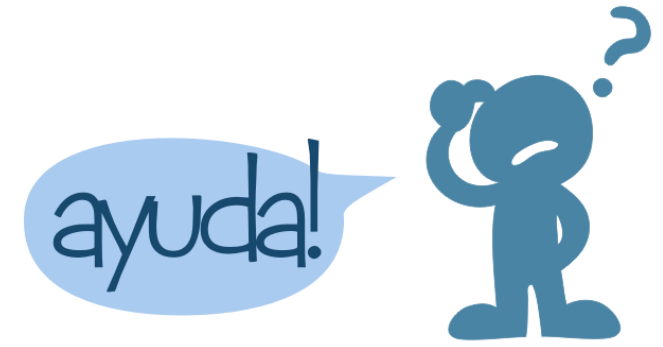
10) Sea considerado cuando trabaje con el equipo del IEP

Considere lo siguiente cuando trabaje con el equipo del IEP:

- ¿Qué tipo de relación espera mantener con su equipo de IEP?
- ¿Cuáles son sus estilos de comunicación y resolución de conflictos? ¿Cómo ayudan y / o interfieren con usted para alcanzar sus metas?
- ¿Cuánto de su vida personal y circunstancias familiares desea compartir con el equipo del IEP?



Recursos Adicionales



- **Wrights Law :** www.wrightslaw.com
- **Sitio web de IDEA del Departamento de Educación de USA:** [Http://idea.ed.gov/](http://idea.ed.gov/)
- **Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI):**
<http://www.k12.wa.us/specialed/families/assistance.aspx>
- **Oficina de los Defensores de la Educación (OEO) del Gobernador del Estado de WA:**
www.oeo.wa.gov
- **Programa de Padre a Padre de The Arc of King County:** www.arcofkingcounty.org



Antes de irte...

Cuéntenos qué le pareció la presentación de hoy.

Sus comentarios nos permiten comprender y mejorar nuestra capacitación.

<https://es.surveymonkey.com/r/HL22YF9>

Contáctenos

Información & Referencias en Español:

Preguntas@arcofkingcounty.org
(206) 829-7030

